

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Edicto*

Doña Ana Belén López Otero, Magistrada Juez, de Primera Instancia número 4 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412/07 se sigue a instancia de Dolores Otero Mato, expediente para la declaración de fallecimiento de José Mato Pereira, natural de Santiago, vecino de Santiago de Compostela, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Boqueixon, número 11, no teniéndose de él noticias desde 1 de enero de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2007.—La Magistrada-Juez, el/la Secretario. 1.ª 25-6-2007

TERRASSA

Secretario Judicial María José Mont García.

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y con el número 528/07, se sigue a instancia de Don Joaquim Ramoneda Pascual, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Ramoneda Casals, nacido/a en Terrassa (se ignora día), hijo/a de don Pedro Ramoneda i Surralles y de doña María Casals i Elias, con domicilio en Terrassa calle Prim número 109, no teniéndose noticias de él desde 9 de abril de 1952 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 128 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—41.977. 1.ª 25-6-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 245/07, por auto de 6 de junio de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Club Arkitze, Sociedad Cooperativa Polideportiva, con domicilio en calle Rodríguez Arias, número 73, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 194.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 6 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—42.401.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 236-2007, por auto de 12 de junio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Stinus, Sociedad Limitada y Carrocerías Stinus-Ollo Sociedad Limitada de Caracter Unipersonal, con domicilios respectivos en Calle Gloria número 3-5 San Sebastián y Polígono 27

número Parcela 29 Martutene-Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tienen en San Sebastián.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 12 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—42.352.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 230/2005 referente al concursado «Varadero Donibane, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 2 de octubre a las diez horas en la Sala número 14.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio que se formulen en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluídos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 4 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—42.359.